



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 25 DE ABRIL DE 2014.-**

Sres. Asistentes.-

SR. ALCALDE-PRESIDENTE:
D. J. Javier Marzo López

Sres. Concejales presentes:
D. Ángel Jesús Pérez Oliván
D^a. Vanesa Rodríguez Martínez
D. Javier Ibáñez Abellán
D^a. M^a Victoria Latorre Galilea

Sres. Concejales ausentes:
D. Álvaro Alberto Rodríguez Gil
D. José Miguel Antoñanzas Cordón

SECRETARIO:
D. Marino Ruete Zapata,
Secretario – Interventor del Ayuntamiento

En el Salón de sesiones de la Casa Consistorial de Corera, siendo las **veinte horas y treinta minutos** del día **veinticinco de abril de dos mil catorce**, se reúnen bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don J. Javier Marzo López, los Concejales que al margen se expresan, asistidos de mí, el Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que asisten en número suficiente para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, pasándose a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN DE BORRADOR DE ACTA DE PLENO ANTERIOR.-

No siendo planteada ninguna observación al borrador de acta de la sesión ordinaria de 28 de febrero de 2014 queda aprobado por unanimidad.

**2º. SORTEO MIEMBROS DE MESA: ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO
25 DE MAYO 2014.-**

De acuerdo con el período establecido en el art. 26.4 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y tras consulta formulada a la Junta Electoral de Zona de Calahorra, se entiende conveniente celebrar el sorteo en otra sesión del Pleno, de carácter extraordinario el próximo día 30 de abril, cuya convocatoria se procederá a entregar al finalizar la presente sesión.

3º. APROBACIÓN DOCUMENTACIÓN PLAN GENERAL MUNICIPAL.-

Visto el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento, adoptado en sesión Ordinaria de 29 de agosto de 2013, provisionalmente el Plan General Municipal de Corera (tercera aprobación provisional), redactado por la arquitecta D^a. Rocio Marzo Martínez y el Informe de Sostenibilidad Ambiental redactado por Ambiental Rioja SL en marzo de 2013, que subsanaban las deficiencias de los informes sectoriales contenidos en el acuerdo de suspensión de la tramitación de la COTUR de fecha 26 de octubre de 2012.

Visto el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de Ordenación del Territorio y Urbanismo de La Rioja en su sesión celebrada el día 10 de enero de 2014, por el que se suspende la tramitación del Plan General de Corera hasta la subsanación de deficiencias recogidas en el informe de la Dirección General de Calidad Ambiental del Gobierno de La Rioja, en relación al cumplimiento de la normativa vigente en materia de ruido.



Vista la modificación del art. 110 de las Normas Urbanísticas del PGM en el que se incluye un último párrafo del tenor literal: *"Cuando se delimiten sectores se justificará el cumplimiento de los objetivos de calidad acústica, según el Real Decreto 1367/2007, de 19 de Octubre, por el que se desarrolla la Ley 37/2003, de 17 de Noviembre, del Ruido, en lo referente a zonificación acústica, objetivos de calidad y emisiones acústicas"*.

Vista la modificación del Informe de Sostenibilidad Ambiental en el que se ha incluido un Plan de medidas contra la contaminación acústica.

Los Sres. Concejales presentes, tras el examen de la documentación presentada, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar provisionalmente el Plan General Municipal de Corera (tercera aprobación provisional), redactado por la arquitecta D^a. Rocio Marzo Martínez y el Informe de Sostenibilidad Ambiental redactado por Ambiental Rioja SL en marzo de 2013, con las modificaciones introducidas en abril de 2014, que subsanan las deficiencias del informe de la Dirección General de Calidad Ambiental contenido en el acuerdo de suspensión de la tramitación de la COTUR de fecha 10 de enero de 2014.

SEGUNDO: Remitir el presente acuerdo junto con la documentación completa del Plan General Municipal, para que unido al expediente cuya tramitación se encuentra en suspenso se eleve a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de La Rioja, con el fin de que resuelva sobre su aprobación definitiva.

4º. CONVENIO CAR SERVICIOS RECOGIDA PERROS ABANDONADOS Y DESRATIZACIÓN.-

Visto el Convenio de cooperación suscrito el 7 de julio de 2004, entre la Comunidad Autónoma de La Rioja (Consejería de Salud) y el Ayuntamiento de Corera, para el desarrollo de campañas de desratización y recogida y tratamiento de perros en el medio rural, con una duración de diez años.

Visto el texto del nuevo convenio propuesto, que fue aprobado en Consejo de Gobierno de 27 de julio de 2012, los Sres. Concejales presentes, acuerdan por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el nuevo Convenio con el Gobierno de La Rioja-Consejería de Salud y Servicios Sociales, para la consecución de fines de interés público: prestación de los servicios de recogida de perros vagabundos y abandonados, y control de roedores en la red de saneamiento.

SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Javier Marzo López, para que en representación del Ayuntamiento de Corera proceda a la firma del Convenio mencionado.

5º. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE TERRENOS Y SOLARES.-

Por los Sres. Concejales se pasa a examinar el texto del Proyecto de Ordenanza reguladora de limpieza y mantenimiento de terrenos y solares, distribuido junto a la convocatoria de la presente sesión.

Tras la y la oportuna deliberación los Sres. Concejales presentes de acuerdo con el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad acuerdan:



PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de limpieza y mantenimiento de terrenos y solares.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en dicho plazo no se presentara reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

TERCERO: El acuerdo definitivo así como el texto íntegro de la Ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y entrarán en vigor una vez publicado definitivamente su texto y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a que se refiere el artículo 70.2 del mismo texto legal.

6º. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA REGULADORA DE LAS BASES PARA EL USO DE EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Por los Sres. Concejales se pasa a examinar el texto del Proyecto de Ordenanza reguladora de las bases para el uso de edificios municipales, distribuido junto a la convocatoria de la presente sesión.

Tras la y la oportuna deliberación los Sres. Concejales presentes de acuerdo con el art. 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad acuerdan:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Ordenanza reguladora de las bases para el uso de edificios municipales.

SEGUNDO: Exponer al público el presente acuerdo de aprobación inicial por plazo de treinta días, previo anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que serán resueltas por el Pleno de la Corporación.

En el supuesto de que en dicho plazo no se presentara reclamación alguna, el acuerdo se entenderá definitivamente adoptado.

TERCERO: El acuerdo definitivo así como el texto íntegro de la Ordenanza serán publicados en el Boletín Oficial de La Rioja y entrarán en vigor una vez publicado definitivamente su texto y transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, a que se refiere el artículo 70.2 del mismo texto legal.

7º. ASUNTOS DE ALCALDÍA.-

1.- El Sr. Alcalde comienza informando de la reunión de la Comisión de Cuentas del pasado martes día 22, en la que se repasaron los movimientos de los diferentes extractos bancarios de las cuentas del Ayuntamiento.

2.- El Sr. Alcalde da cuenta de la reunión mantenida con la Dirección General de Educación, responsables del CRA y representantes del APA el pasado día 4 de abril, en la que se trataron los temas del servicio de comedor y las actividades extraescolares. En esa reunión-comenta- se solicitó a los responsables de la Consejería que se mantuvieran las dos maestras que actualmente prestan su labor en el colegio de Corera, ya que semanas antes habían comunicado que estaban estudiando quitar una de ellas de cara al próximo curso.



Parece que finalmente se ha accedido a la solicitud planteada y el próximo curso se mantendrá ambas maestras.

3.- El Sr. Alcalde informa de la situación en la que se encuentra el servicio de pediatría de la Zona Básica de Salud nº 5 de Murillo. Anuncia que en los próximos días se mantendrán contactos con los alcaldes de los municipios incluidos en la zona de salud, con el fin de instar a los responsables de la Consejería de Salud a que se restablezca el funcionamiento normal del servicio de pediatría.

4.- En relación con la idea de establecer en la zona una especie de guardería para mayores expuesta en la reunión del Consejo de la Mancomunidad de Servicios Sociales, el día 15 de enero de 2014 y comentada en la última sesión del Pleno, el Sr. Alcalde comenta que se ha aprobado la subvención por parte de la Consejería de Salud y Servicios Sociales para su puesta en marcha en nuestra localidad.

5.- Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la propuesta de resolución de fecha 26 de marzo de 2014 enviada por la Dirección General de Educación, denegando la subvención solicitada en enero, para pintar la zona de acceso y el pasillo del colegio público.

6.- El Sr. Alcalde informa una vez más de las conversaciones con personal de la Dirección General de Obras Públicas para arreglen las farolas rotas de Carretera El Redal.

7.- El Sr. Alcalde da cuenta del escrito remitido por la Asociación de Donantes de Sangre, Órganos y Tejidos de La Rioja (ADONAR) el pasado día 31 de marzo.

8º. RUEGOS Y PREGUNTAS.-

No se producen.

Y no siendo otro el objeto de la sesión, se da por terminada la misma a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, de la cual se extiende la presente acta con el visto bueno del Sr. Alcalde, de que doy fe.

Vº. Bº.
El Alcalde

El Secretario